PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA Res. 019

LEGISLADORES

№ <u>537</u>

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

ATIFICACIÓN.	.,	
<u></u>		
	, p. 10. 11. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14	
Entró en la Sesión de:	09 ABRIL 2014	
Entró en la Sesión de: Girado a la Comisión Nº:	09 ABRIL 2014 P/R	Ap.
		Ap.

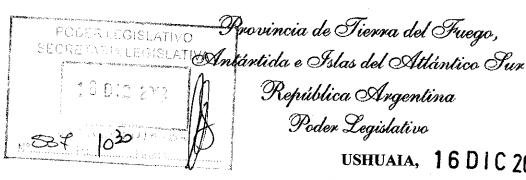
Tel.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 790/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

AP.





USHUAIA, 16 DIC 2013

VISTO la nota presentada por el Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, Integrante del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 16/12/13 regreso 19/12/13) y la liquidación de TRÊS (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 16/12/13 regreso 19/12/13) a nombre del Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, Integrante del Bloque F.P.V., de acuerdo a la nota presentada por el citado

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5º- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Margarita Mamani

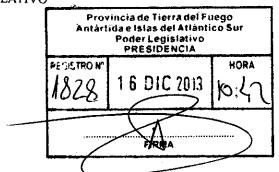
PPIA FIEL DEL ORIGINA

Poder Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

Juan Felipe RODRIGUEZ Vice-Presidente I° a cargo de la Pres Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO



NOTA Nº 29/13

LETRA RT/FPV

Ushuaia, 16 de diciembre de 2013



Señor

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

D / Roberto CROCIANELLI

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes a mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a donde asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Por lo expuesto, solicito se extiendan los viáticos correspondientes a tres (3) días y la orden de pasajes para los siguientes tramos:

16/12/13

Ushuaia / Buenos Aires

- 19/12/13

Buenos Aires / Ushuaia

Sin otro particular, saludo atentamente.

Reinaldo Héctor TAPIA Legislador Provincial F. P. V.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"